

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 5	

DECRETO No. 0275 del 20 AGO 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2026”

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el Acuerdo 047 de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, La Secretaría de Educación Municipal mediante oficio de julio de 2026, solicita traslado de recursos para fortalecer el siguiente proyecto:

Proyecto 2024540010117 denominado “Fortalecimiento del servicio de Inspección vigilancia y control del sector educativo en el Municipio de San José de Cúcuta”. Con el propósito de garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos y mantener la coherencia entre la fuente de financiación, el proyecto de inversión y los productos del Plan de Desarrollo, se requiere incrementar la apropiación presupuestal de los productos 2201013 y 2201014, mediante la distribución equitativa de los recursos provenientes de la fuente Recursos del Balance con Destinación Específica por Acto Administrativo.

Esta modificación obedece a que, mediante el Decreto No. 0172 del 17 de junio de 2026, se incorporó al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$19.560.769); sin embargo, durante el proceso de liquidación dichos recursos fueron asociados de manera errónea al proyecto BPIN 2024540010193 "Aportes al pago de nómina del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales del municipio de San José de Cúcuta", pese a que su naturaleza corresponde a una fuente con destinación específica.

En consecuencia, y con el fin de subsanar dicha situación, se propone incrementar la apropiación de los productos 2201013 Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control del sector educativo y 2201014 Servicio de inspección, vigilancia y control del sector educativo, asignando a cada uno la suma de \$9.780.384,50, valor que permitirá ejecutar los recursos conforme a la finalidad establecida en el acto administrativo que les dio origen y asegurar el cumplimiento de las metas programadas.

Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 148 del Acuerdo 047 de 2025, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

- Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión
- Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.
- Que, El Area de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-009448 del 2026 para respaldar el presente decreto.
- Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 19 del mes de Agosto de 2026.
- Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 19 de Agosto de 2026, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal 047 de 2025.
- Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 20 de Agosto de 2026, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.
- Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2026, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Valor
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 19.560.769,00
Fuente:	1.3.3.2.00	RB de Destinación Específica por Acto Administrativo	\$ 19.560.769,00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 19.560.769,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 19.560.769,00
Proyecto:	2024540010193	Aportes al pago de nómina del personal docente directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en las instituciones	\$ 19.560.769,00

		oficiales del municipio de san José de Cúcuta.	
--	--	--	--

TOTAL

\$ 19.560.769,00

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Valor
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 19.560.769,00
Fuente:	1.3.3.2.00	RB de Destinación Específica por Acto Administrativo	\$ 19.560.769,00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 19.560.769,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 19.560.769,00
Proyecto:	2024540010117	Fortalecimiento del servicio de inspección vigilancia y control del sector educativo en el Municipio de San José de Cúcuta	\$ 9.780.384,50
Proyecto:	2024540010117	Fortalecimiento del servicio de inspección vigilancia y control del sector educativo en el Municipio de San José de Cúcuta	\$ 9.780.384,50

TOTAL

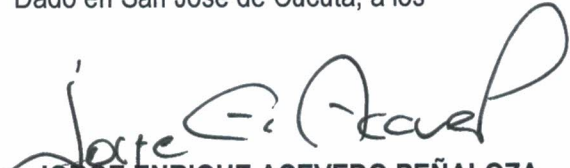
\$ 19.560.769,00

ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y Contracréditos en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP de acuerdo a los lineamientos emitidos por el DNP, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal



MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

20260820-06

Revisó: Oscar Daniel Díaz Botía, Director Financiero en Educación
Francisco Osorio Morantes, Profesional Especializado
Proyectó: Yrene Navarro Arévalo, Profesional Universitario

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 4 de 5	

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Valor
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 19.560.769,00
Fuente:	1.3.3.2.00	RB de Destinación Específica por Acto Administrativo	\$ 19.560.769,00
Atributo	1.3.3.2.00.8	RB ICDE – Programas de Licencias de Funcionamiento	\$ 19.560.769,00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 19.560.769,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 19.560.769,00
Proyecto:	2024540010193	Aportes al pago de nómina del personal docente directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en las instituciones oficiales del municipio de san José de Cúcuta.	\$ 19.560.769,00
Producto:	2201071	Servicio educativo	\$ 19.560.769,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 19.560.769,00

TOTAL **\$ 19.560.769,00**

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Valor
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$19.560.769,00
Fuente:	1.3.3.2.00	RB de Destinación Específica por Acto Administrativo	\$ 19.560.769,00
Atributo	1.3.3.2.00.8	RB ICDE – Programas de Licencias de Funcionamiento	\$ 19.560.769,00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 19.560.769,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 19.560.769,00
Proyecto:	2024540010117	Fortalecimiento del servicio de inspección vigilancia y control del sector educativo en el Municipio de San José de Cúcuta	\$ 9.780.384,50
Producto:	2201013	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control del sector educativo	\$ 9.780.384,50
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 9.780.384,50
Proyecto:	2024540010117	Fortalecimiento del servicio de inspección vigilancia y control del sector educativo en el Municipio de San José de Cúcuta	\$ 9.780.384,50
Producto:	2201014	Servicio de inspección, vigilancia y control del sector educativo	\$ 9.780.384,50

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 5 de 5	

CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 9.780.384,50
--------	-----------------	---	-----------------

TOTAL

\$ 19.560.769,00